



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre, acordó la aprobación inicial del siguiente expediente:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Suplemento de Crédito |
|------------|-----------|-------------------------|-----------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 231 | 22106 | Productos farmacéuticos | 10.000 |
| | | TOTAL | 10.000 |

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villatobas 7 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero García Agustinos.
Nº. 1.-5740